



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y QVATRO.

del Sr. D. Antonio Carrillo de Albornoz Intendente Qual.  
de la ciudad de Murcia, se fha en ella a diez y nueve de Agosto  
de el año proximo de setenta y tres, en que previene su  
senioria las Reglas y modo con que se han de proceder a celebrar  
los nuevos Encabexam. del ramo de penas de Camara y Gar-  
ton de Justicia con la parte de la R. Audiencia, y tiempo de  
ocho años, que han de principiarse desde principios del corriente  
de mes, y finalizarse en ultimo de Diciembre del siguiente  
bienio de setenta y uno; Lo que el descubierta  
en que se halla esta villa desde el año pasado de setenta  
y nueve hasta el año proximo de setenta y tres inclusive  
que asciende a doscientos y veinte y seis vaciagos inconti-  
nentes, con lo demas que se contiene en el Real Cedula con-  
ta, en cuya inteligencia, asiendo este Ayuntamiento que en  
peroida de tiempo se remita la Real Cedula cantidad de  
doscientos y veinte y seis a poder de Juan Ruiz mial de As-  
lla y vecinos de esta ciudad de Murcia, sujetos de su ma-  
yestad, para que la entregue a la Personero de Casa  
mayor que en ella estubieron encargados de su percepcion  
E igualmente proceda a tratar y convenir sobre el num-  
ero Encabexam. para para ello, y otorgant. de qualquier  
que en instrumento de este luego compare esta villa

